



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año IV No. 0985

Directora  
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Martes 30 de Julio de 2019

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



*"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."*

### LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SAIG-EST-015-19

En observancia a lo preceptuado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 16 fracción III y 23 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 72 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; 2, 5 fracción V, 7 fracción II, inciso 2 y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal No. SAIG-EST-015-19, relativa a la prestación de diversos servicios, solicitados por el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4) del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Fecha límite de registro y venta de bases	Costo de registro (1) y venta de bases (2)	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
SAIG-EST-015-19	05/Agosto/2019 14:00 horas	(1) \$ 506.94 (2) \$ 2,957.15	07/Agosto/2019 11:00 horas	13/Agosto/2019 10:00 horas

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
1	1	Mantenimiento correctivo al sistema de antenas y líneas de transmisión y recepción instaladas en las torres y repetidores digitales de radiocomunicación y microondas en los Sitios de Candelaria y Hopelchén, que integran la Red Estatal de Radiocomunicaciones del C4 Campeche.	Servicio
2	1	Mantenimiento preventivo y correctivo a las líneas de transmisión y recepción instaladas en las torres y repetidores digitales de radiocomunicación y microondas en los Sitios de Luna, Tormento, Cuyo y Xkeullil, que integran la Red Estatal de Radiocomunicaciones del C4 Campeche.	Servicio
3	1	Mantenimiento a los conmutadores telefónicos del C4 Campeche y Subcentro Carmen.	Servicio

- Las bases de la licitación estarán disponibles en días hábiles de 08:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicado en calle 8, número 325 por calle 63 y 65, Edificio Lavalle, Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. 811-92-00 Ext. 33509.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en el lugar y domicilio citado anteriormente. Las preguntas para la junta de aclaraciones, deberán ser presentadas por los interesados a más tardar 24 horas antes de la celebración del mismo,

mediante solicitud escrita debidamente firmada y anexando las mismas en medio electrónico en formato Word.

- La forma de pago por registro y venta de bases será: En efectivo o cheque certificado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, pagándose dichos importes en las cajas de la Secretaría de Finanzas ubicada en el Palacio de Gobierno, mezzanine, calle 8 número exterior 149 entre calle 61 y 63, colonia Centro de esta Ciudad de San Francisco de Campeche o en cualquier caja recaudadora ubicadas en el Estado de Campeche.
- Origen de los recursos: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2019.
- Idioma en que deberán presentarse las propuestas: Español.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: Peso mexicano.
- Garantía de sostenimiento de la propuesta: 10% del monto total de la misma.
- Forma de pago: Las partes convienen que los servicios y productos entregables serán pagados a través de dos ministraciones, la primera ministración equivale al 50% del monto total de su oferta y saldo contra-entrega recepción de los servicios y productos entregables, previa entrega de factura, recepción a conformidad del área requirente y firma de acta entrega-recepción que para tales efectos emita "El Estado".
- Plazo de entrega de los servicios y productos entregables: 90 días naturales para las partidas 1 (uno) y 2 (dos); y hasta el 15 de diciembre de 2019 para la partida 3 (tres), todos contados a partir de la notificación del fallo correspondiente.
- Lugar de entrega de los servicios y productos entregables: En los diversos domicilios que se indiquen en las bases de licitación, o en los lugares que para tales efectos señale "El Estado", todos ubicados dentro del Estado de Campeche.
- No podrán presentar propuesta las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como aquellos que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 del Código Fiscal del Estado de Campeche.

**San Francisco de Campeche, Cam., a 30 de julio de 2019.- Ing. Gustavo Manuel Ortiz González,  
Secretario de Administración e Innovación Gubernamental.- Rúbrica.**

---



La **FE DE ERRATAS** a un artículo del Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní 2019, aprobado en el mes de diciembre 2018.

Siendo la siguiente información:

**El Artículo 27 fracción I que a la letra dice:**

**Artículo 27.-** Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios, se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Dicha medida de austeridad en el rubro de servicios personales se exceptuará en el caso de que por modificaciones a ordenamientos legales o jurídicos impliquen que se adecúen a las especificaciones jurídicas vigentes, para cuidar el buen desempeño en el servicio público.

**DEBE DECIR:**

**Artículo 27.-** Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios, se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de

Administración, siendo responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud. Dicha medida de austeridad en el rubro de servicios personales se exceptuará en el caso de que por modificaciones a ordenamientos legales o jurídicos impliquen que se adecúen a las especificaciones jurídicas vigentes, para cuidar el buen desempeño en el servicio público.





La **FE DE ERRATAS** a un artículo del Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní 2019, aprobado en el mes de diciembre 2018.  
Siendo la siguiente información:

**Modificar el Artículo 29 que a la letra dice:**

**Artículo 29.-** Como parte de las medidas de la presente administración municipal 2018-2021, se redujeron los tabuladores de sueldos del personal de confianza, mandos medios y altos. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche:

Calle 20 s/n entre 15 y 17 Col. Centro, 24900,  
Calkiní, Campeche. Edificio del H. Ayuntamiento.

ADMINISTRACIÓN





**1.- Personal de Mandos Medios y Superiores (confianza)**

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISIÓN SOCIAL		COMPENSACIÓN MENSUAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 57,235.40	\$ 62,958.94	\$ 5,723.54	\$ 6,295.89	\$ -	\$ 62,958.94	\$ 69,254.83
SINDICO DE HACIENDA	\$ 42,028.72	\$ 51,421.95	\$ 4,202.88	\$ 5,142.19	\$ 5,000.00	\$ 51,231.60	\$ 61,564.14
SINDICO JURIDICO	\$ 42,028.72	\$ 51,421.95	\$ 4,202.88	\$ 5,142.19	\$ 5,000.00	\$ 51,231.60	\$ 61,564.14
REGIDOR	\$ 42,028.72	\$ 51,421.95	\$ 4,202.88	\$ 5,142.19	\$ 5,000.00	\$ 51,231.60	\$ 61,564.14
TESORERO	\$ 36,975.42	\$ 40,672.96	\$ 3,697.54	\$ 4,067.30	\$ -	\$ 40,672.96	\$ 44,740.26
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 33,576.72	\$ 36,934.39	\$ 3,357.68	\$ 3,693.44	\$ -	\$ 36,934.40	\$ 40,627.83
CONTRALOR	\$ 24,152.66	\$ 26,567.93	\$ 2,415.26	\$ 2,656.79	\$ -	\$ 26,567.92	\$ 29,224.72
DIRECTOR	\$ 16,895.58	\$ 18,585.14	\$ 1,689.56	\$ 1,858.51	\$ -	\$ 18,585.14	\$ 20,443.65
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 16,895.58	\$ 18,585.14	\$ 1,689.56	\$ 1,858.51	\$ -	\$ 18,585.14	\$ 20,443.65
SUBDIRECTOR	\$ 13,761.44	\$ 15,137.59	\$ 1,376.14	\$ 1,513.76	\$ -	\$ 15,137.59	\$ 16,651.34
CRONISTA DE LA CIUDAD	\$ 6,873.08	\$ 7,560.39	\$ 687.31	\$ 756.04	\$ -	\$ 7,560.39	\$ 8,316.43
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 12,100.00	\$ 16,819.55	\$ 1,210.00	\$ 1,681.96	\$ -	\$ 13,310.00	\$ 18,501.51
SUPERVISOR	\$ 4,597.82	\$ 8,215.88	\$ 459.78	\$ 821.59	\$ -	\$ 5,057.60	\$ 9,037.47
ENCARGADO DEPARTAMENTO SALUD	\$ 11,367.90	\$ 12,504.69	\$ 1,136.79	\$ 1,250.47	\$ -	\$ 12,504.69	\$ 13,755.16
ENCARGADO DE ALUMBRADO	\$ 10,332.50	\$ 11,365.75	\$ 1,033.26	\$ 1,136.58	\$ -	\$ 11,365.76	\$ 12,502.33
SECRETARIA	\$ 3,080.40	\$ 8,283.70	\$ 308.04	\$ 828.37	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 9,112.07
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 3,080.40	\$ 6,562.25	\$ 308.04	\$ 656.22	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 7,218.47
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 3,080.40	\$ 3,622.32	\$ 308.04	\$ 362.23	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 3,984.55
BRIGADISTA	\$ 3,080.40	\$ 3,388.44	\$ 308.04	\$ 338.84	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 3,727.28
CAJERA	\$ 6,420.88	\$ 7,062.97	\$ 642.09	\$ 706.30	\$ -	\$ 7,062.97	\$ 7,769.26
CARTERO CONSERTADO	\$ 4,000.00	\$ 4,400.00	\$ 400.00	\$ 440.00	\$ -	\$ 4,400.00	\$ 4,840.00
CHOFER	\$ 3,080.40	\$ 4,925.23	\$ 308.04	\$ 492.52	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 5,417.75
COORDINADOR	\$ 6,420.88	\$ 16,819.55	\$ 642.09	\$ 1,681.96	\$ -	\$ 7,062.97	\$ 18,501.51
INTENDENTE	\$ 3,080.40	\$ 4,565.00	\$ 308.04	\$ 456.50	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 5,021.50
VELADOR	\$ 3,080.40	\$ 3,388.44	\$ 308.04	\$ 338.84	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 3,727.28
INSPECTOR	\$ 4,759.06	\$ 5,234.97	\$ 475.91	\$ 523.50	\$ -	\$ 5,234.97	\$ 5,758.46
ENCARGADO DE AGUA POTABLE	\$ 3,686.58	\$ 4,055.24	\$ 368.66	\$ 405.52	\$ -	\$ 4,055.24	\$ 4,460.76
ENCARGADO DE MERCADO	\$ 6,420.88	\$ 7,062.97	\$ 642.09	\$ 706.30	\$ -	\$ 7,062.97	\$ 7,769.26
MAESTRO DE CASA DE LA CULTURA	\$ 3,903.16	\$ 4,293.48	\$ 390.32	\$ 429.35	\$ -	\$ 4,293.48	\$ 4,722.82

Calle 20 s/n entre 15 y 17 Col. Centro, 24900, Calkiní, Campeche. Edificio del H. Ayuntamiento.

ADMINISTRACIÓN





## 2.- Personal de base del municipio (1era parte)

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISIÓN SOCIAL		PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
APOYO A SERVICIOS PUBLICOS	8,450.62	10,140.74	1,169.20	2,028.15	9,619.82	12,168.89
ASEO Y LIMPIEZA A	3,975.40	4,770.48	761.86	914.23	4,737.26	5,684.71
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,965.68	7,158.82	943.02	1,131.62	6,908.70	8,290.44
AUXILIAR DE AGUA POTABLE	4,911.86	5,894.23	847.10	1,016.52	5,758.96	6,910.75
AUXILIAR DE DEPORTES	4,911.86	5,894.23	847.10	1,016.52	5,758.96	6,910.75
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	6,599.58	7,919.50	1,000.72	1,200.86	7,600.30	9,120.36
AUXILIAR DE MERCADO	5,964.98	7,157.98	942.96	1,131.55	6,907.94	8,289.53
AUXILIAR ELECTRICISTA	3,975.40	4,770.48	761.86	914.23	4,737.26	5,684.71
AUXILIAR JURIDICO	11,367.90	13,641.48	1,136.80	1,364.16	12,504.70	15,005.64
BACHEO	3,570.50	4,284.60	725.00	870.00	4,295.50	5,154.60
BODEGUERO	5,964.98	7,157.98	942.96	1,131.55	6,907.94	8,289.53
BRIGADISTA	3,642.14	4,370.57	729.88	875.86	4,372.02	5,246.42
CAJERA	8,554.94	10,265.93	1,178.70	1,414.44	9,733.64	11,680.37
CHOFER B	5,964.98	7,157.98	942.96	1,131.55	6,907.94	8,289.53
CHOFER C	5,209.36	6,251.23	874.18	1,049.02	6,083.54	7,300.25
CHOFER C DE SERVICIOS PUBLICOS	5,209.36	6,251.23	874.18	1,049.02	6,083.54	7,300.25
CONSERJE	3,570.50	4,284.60	725.00	870.00	4,295.50	5,154.60
ENCARGADO ASEO Y LIMPIEZA	3,975.40	4,770.48	761.86	914.23	4,737.26	5,684.71
ENCARGADO CAMPO 20 DE NOVIEMBRE	3,570.50	4,284.60	725.00	870.00	4,295.50	5,154.60
ENCARGADO CAMPO DE FUTBOL	3,570.50	4,284.60	725.00	870.00	4,295.50	5,154.60
ENCARGADO CENTRO APRENDIZAJE COM	6,984.84	8,381.81	1,035.78	1,242.94	8,020.62	9,624.74
ENCARGADO DE BIBLIOTECA A	4,907.02	5,888.42	846.66	1,015.99	5,753.68	6,904.42
ENCARGADO DE CLORACIÓN	5,964.98	7,157.98	942.96	1,131.55	6,907.94	8,289.53
ENCARGADO DE COBRO AGUA BECAL	5,964.98	7,157.98	942.96	1,131.55	6,907.94	8,289.53
ENCARGADO DE COBRO AGUA CALKINI	7,049.70	8,459.64	1,041.68	1,250.02	8,091.38	9,709.66
ENCARGADO MANTITO DE BOMBAS	8,554.94	10,265.93	1,178.70	1,414.44	9,733.64	11,680.37
ENCARGADO PARQUES Y JARDINES	4,387.50	5,265.00	799.36	959.23	5,186.86	6,224.23

Calle 20 s/n entre 15 y 17 Col. Centro, 24900,  
Calkiní, Campeche. Edificio del H. Ayuntamiento.

ADMINISTRACIÓN





Personal de base del municipio (2da. parte)

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISIÓN SOCIAL		PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
FONTANERO	4,419.18	5,303.02	802.24	962.69	5,221.42	6,265.70
INSPECTOR A	6,599.58	7,919.50	1,000.72	1,200.86	7,600.30	9,120.36
INTENDENTE A	5,965.44	7,158.53	943.00	1,131.60	6,908.44	8,290.13
INTENDENTE B	4,266.78	5,120.14	788.38	946.06	5,055.16	6,066.19
INTENDENTE C	4,126.52	4,951.82	775.62	930.74	4,902.14	5,882.57
INTENDENTE D	3,570.50	4,284.60	725.00	870.00	4,295.50	5,154.60
MAESTRA DE MANUALIDADES	4,116.78	4,940.14	774.72	929.66	4,891.50	5,869.80
PAGADOR	8,962.82	10,755.38	1,215.82	1,458.98	10,178.64	12,214.37
PEON BOMBERO	4,385.06	5,262.07	799.14	958.97	5,184.20	6,221.04
RESPONSABLE DEL BASURERO MPAL	3,570.50	4,284.60	725.00	870.00	4,295.50	5,154.60
SECRETARIA A	7,281.12	8,737.34	1,079.84	1,295.81	8,360.96	10,033.15
SECRETARIA B	7,468.98	8,962.78	1,079.84	1,295.81	8,548.82	10,258.58
SECRETARIA D	7,140.96	8,569.15	1,050.00	1,260.00	8,190.96	9,829.15
SECRETARIA F	7,530.64	9,036.77	1,085.46	1,302.55	8,616.10	10,339.32
SECRETARIA H	5,965.46	7,158.55	943.00	1,131.60	6,908.46	8,290.15
SECRETARIA I	5,541.34	6,649.61	904.38	1,085.26	6,445.72	7,734.86
SECRETARIA J	4,384.60	5,261.52	799.10	958.92	5,183.70	6,220.44
SECRETARIA K	3,307.08	3,968.50	701.00	841.20	4,008.08	4,809.70
SUPERVISOR	7,468.98	8,962.78	1,079.84	1,295.81	8,548.82	10,258.58

Calle 20 s/n entre 15 y 17 Col. Centro, 24900, Calkiní, Campeche. Edificio del H. Ayuntamiento.

ADMINISTRACIÓN





**TABLADOR DE SUELDOS MENSUAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALKINÍ**

CARGO	SUELDO MENSUAL	PREVISION SOCIAL	COMPENSACION	TOTAL
DIRECTORA GENERAL	13,239.33	1,323.93	5,000.00	19,563.26
ASESOR JURÍDICO	4,540.86	454.09		4,994.95
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,755.85	275.59		3,031.44
AUXILIAR DE CAPACIDADES DIFERENTES	2,755.85	275.59		3,031.44
AUXILIAR DE TERAPIA	5,297.60	529.76		5,827.36
AUXILIAR DEL PROGRAMA AMA	2,755.85	275.59		3,031.44
AUXILIAR GENERAL A	2,755.85	275.59		3,031.44
AUXILIAR GENERAL B	2,000.00	200.00		2,200.00
AUXILIAR GENERAL C	1,407.13	140.71		1,547.84
CAJERA	5,511.70	551.17		6,062.87
CHOFER	6,000.00	600.00		6,600.00
CONTADOR GENERAL	6,659.20	665.92		7,325.12
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6,659.20	665.92		7,325.12
COORDINADOR DE HUERTOS	4,627.32	462.73		5,090.05
COORDINADOR DEL ADULTO MAYOR	3,799.92	379.99		4,179.91
COORDINADOR JUNTOS POR TU COMUNIDAD	3,799.92	379.99		4,179.91
COORDINADORA DE AMA	3,799.92	379.99		4,179.91
COORDINADORA DE ATENCIÓN MÉDICA Y ASIST	4,627.32	462.73		5,090.05
COORDINADORA DE CAPACIDADES DIFERENTE	3,799.92	379.99		4,179.91
COORDINADORA DE PROMOCION SOCIAL	3,799.92	379.99		4,179.91
COORDINADORA DEL AREA EDUCATIVA	3,799.92	379.99		4,179.91
INTENDENTE	3,039.35	303.94		3,343.29
MAESTRA DE CULTURA DE BELLEZA	2,107.69	210.77		2,318.46
MAESTRA DE REPOSTRERÍA	1,407.13	140.71		1,547.84
MAESTRA DE TEJIDO	2,107.69	210.77		2,318.46
MESTRA DE COSTURA	1,407.13	140.71		1,547.84
ODONTOLOGO	5,297.60	529.76		5,827.36
PERSONAL DE SEGURIDAD	1,407.13	140.71		1,547.84
PROCURADORA	4,834.65	483.47		5,318.12
PSICOLOGA	5,297.60	529.76		5,827.36
SECRETARIA	3,433.45	343.35		3,776.80
TERAPISTA	7,201.57	720.16		7,921.73
TRABAJADORA SOCIAL	4,627.32	462.73		5,090.05
VELADOR	2,107.69	210.77		2,318.46

Calle 20 s/n entre 15 y 17 Col. Centro, 24900,  
Calkiní, Campeche. Edificio del H. Ayuntamiento.

ADMINISTRACIÓN





Calle 20 s/n entre 15 y 17 Col. Centro, 24900,  
Calkiní, Campeche. Edificio del H. Ayuntamiento.

ADMINISTRACIÓN

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE DZITBALCHE			
CARGO	PERCEPCION MENSUAL(PESOS)		
	SUELDO		COMPENSACION
	MINIMO	MAXIMO	
PRESIDENTE	\$26,000.00	\$33,000.00	\$ 2,310.00
REGIDOR Y SINDICO	\$11,000.00	\$12,000.00	\$ 3,948.00
SECRETARIO	\$11,000.00	\$12,000.00	\$ 3,948.00
TESORERO	\$11,000.00	\$12,000.00	\$ 3,948.00
CHOFER	\$ 1,679.90	\$ 1,890.00	
ENCARGADO	\$ 1,470.10	\$ 4,199.90	
ASEO URBANO	\$ 1,470.10	\$ 1,679.90	
AUXILIAR	\$ 1,049.90	\$ 2,100.10	
ELECTRICISTA	\$ 1,207.40	\$ 1,207.40	
INTENDENTE	\$ 1,470.10	\$ 1,679.90	
DIRECTORA	\$ 1,679.90	\$ 1,679.90	
VELADOR	\$ 1,155.10	\$ 1,155.50	
SECRETARIA	\$ 1,679.90	\$ 1,679.90	
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	
CONTADOR	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	
COORDINADORA	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI			
CARGO	PERCEPCION MENSUAL(PESOS)		
	SUELDO		PREVISION SOCIAL
	MINIMO	MAXIMO	
PRESIDENTE	\$ 22,000.00	\$ 24,200.00	\$ 2,310.00
REGIDOR Y SINDICO	\$ 7,400.00	\$ 8,140.00	\$ 3,948.00
SECRETARIO	\$ 6,600.00	\$ 7,260.00	\$ 3,948.00
TESORERO	\$ 6,600.00	\$ 7,260.00	\$ 3,948.00
AUXILIAR DE SECREATI	\$ 4,400.00	\$ 4,840.00	
CHOFER DE PRESIDENT	\$ 4,400.00	\$ 4,840.00	
DIRECTORA DEL DIF	\$ 4,400.00	\$ 4,840.00	
AUXILIAR DEL DIF	\$ 2,192.00	\$ 2,900.00	
ADMINISTRATIVO	\$ 2,400.00	\$ 4,200.00	
OPERATIVO	\$ 1,585.00	\$ 4,658.00	





TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL DE LA H. JUNTA MUNICIPAL  
DE BECAL

CARGO	PERCEPCION	COMPESACION
PRESIDENTE	\$21,705.94	\$ 1,519.41
REGIDOR Y SINDICO	\$ 9,199.87	\$ 643.99
SECRETARIO	\$ 9,199.87	\$ 643.99
TESORERO	\$ 9,199.87	\$ 643.99
ENC. DE MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 5,242.88	
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2,874.96	
AUXILIAR CONTABLE	\$ 3,596.04	
DIRECTORA	\$ 3,596.04	
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$ 4,714.93	
RESPONSABLE DE PROGRAMAS	\$ 3,564.00	
COORDINADORA A	\$ 3,564.00	
COORDINADORA B	\$ 2,090.88	
COORDINADORA C	\$ 1,829.52	
VELADOR A	\$ 2,090.88	
VELADOR B	\$ 1,829.52	
INTENDENTE A	\$ 3,572.78	
INTENDENTE B	\$ 2,874.96	
INTENDENTE C	\$ 1,900.80	
INTENDENTE D	\$ 1,829.52	
CHOFER A	\$ 3,920.40	
CHOFER B	\$ 2,090.88	
PENSIONADO A	\$ 2,953.36	
PENSIONADO B	\$ 2,556.57	
BODEGUERO	\$ 2,043.36	
FONTANERO	\$ 3,920.40	
INSTRUCTOR DE TALLERES	\$ 2,613.60	

Calle 20 s/n entre 15 y 17 Col. Centro, 24900,  
Calkiní, Campeche. Edificio del H. Ayuntamiento.

ADMINISTRACIÓN

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.





**TABULADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL MENSUAL**

Puesto	SUELDO MENSUAL		PREVISIÓN SOCIAL		QUINQUENIO		PERCEPCION BRUTA (Antes de Impuestos)	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
OFICIAL	9,246.86	11,096.23	725.80	1,664.43	883.60	2,120.64	10,856.26	14,881.31
SUBOFICIAL	6,064.24	7,277.09	839.00	1,091.56	883.60	2,120.64	7,786.84	10,489.29
AGENTE	6,228.08	7,473.70	564.86	1,121.05	176.72	1,767.20	6,969.66	10,361.95

**PAGO DE NÓMINA POLICIAL**

De los 59 policías que integran la plantilla de seguridad pública, que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

**DEBE DECIR:**

**Artículo 29.-** Como parte de las medidas de la presente administración municipal 2018-2021, se redujeron los tabuladores de sueldos del personal de confianza, mandos medios y altos. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche:

Calle 20 s/n entre 15 y 17 Col. Centro, 24900, Calkiní, Campeche. Edificio del H. Ayuntamiento.

ADMINISTRACIÓN





### 1.- Personal de Mandos Medios y Superiores (confianza)

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISIÓN SOCIAL		COMPENSACIÓN MENSUAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 57,235.40	\$ 62,958.94	\$ 5,723.54	\$ 6,295.89	\$ -	\$ 62,958.94	\$ 69,254.83
SINDICO DE HACIENDA	\$ 42,028.72	\$ 51,421.95	\$ 4,202.88	\$ 5,142.19	\$ 5,000.00	\$ 51,231.60	\$ 61,564.14
SINDICO JURIDICO	\$ 42,028.72	\$ 51,421.95	\$ 4,202.88	\$ 5,142.19	\$ 5,000.00	\$ 51,231.60	\$ 61,564.14
REGIDOR	\$ 42,028.72	\$ 51,421.95	\$ 4,202.88	\$ 5,142.19	\$ 5,000.00	\$ 51,231.60	\$ 61,564.14
TESORERO	\$ 36,975.42	\$ 40,672.96	\$ 3,697.54	\$ 4,067.30	\$ -	\$ 40,672.96	\$ 44,740.26
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 33,576.72	\$ 36,934.39	\$ 3,357.68	\$ 3,693.44	\$ -	\$ 36,934.40	\$ 40,627.83
CONTRALOR	\$ 24,152.66	\$ 26,567.93	\$ 2,415.26	\$ 2,656.79	\$ -	\$ 26,567.92	\$ 29,224.72
DIRECTOR	\$ 16,895.58	\$ 18,585.14	\$ 1,689.56	\$ 1,858.51	\$ -	\$ 18,585.14	\$ 20,443.65
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 16,895.58	\$ 18,585.14	\$ 1,689.56	\$ 1,858.51	\$ -	\$ 18,585.14	\$ 20,443.65
SUBDIRECTOR	\$ 13,761.44	\$ 15,137.59	\$ 1,376.14	\$ 1,513.76	\$ -	\$ 15,137.59	\$ 16,651.34
CRONISTA DE LA CIUDAD	\$ 6,873.08	\$ 7,560.39	\$ 687.31	\$ 756.04	\$ -	\$ 7,560.39	\$ 8,316.43
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 12,100.00	\$ 16,819.55	\$ 1,210.00	\$ 1,681.96	\$ -	\$ 13,310.00	\$ 18,501.51
SUPERVISOR	\$ 4,597.82	\$ 8,215.88	\$ 459.78	\$ 821.59	\$ -	\$ 5,057.60	\$ 9,037.47
ENCARGADO DEPARTAMENTO SALUD	\$ 11,367.90	\$ 12,504.69	\$ 1,136.79	\$ 1,250.47	\$ -	\$ 12,504.69	\$ 13,755.16
ENCARGADO DE ALUMBRADO	\$ 10,332.50	\$ 11,365.75	\$ 1,033.26	\$ 1,136.58	\$ -	\$ 11,365.76	\$ 12,502.33
SECRETARIA	\$ 3,080.40	\$ 8,283.70	\$ 308.04	\$ 828.37	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 9,112.07
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 3,080.40	\$ 6,562.25	\$ 308.04	\$ 656.22	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 7,218.47
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 3,080.40	\$ 3,622.32	\$ 308.04	\$ 362.23	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 3,984.55
BRIGADISTA	\$ 3,080.40	\$ 3,388.44	\$ 308.04	\$ 338.84	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 3,727.28
CAJERA	\$ 6,420.88	\$ 7,062.97	\$ 642.09	\$ 706.30	\$ -	\$ 7,062.97	\$ 7,769.26
CARTERO CONSERTADO	\$ 4,000.00	\$ 4,400.00	\$ 400.00	\$ 440.00	\$ -	\$ 4,400.00	\$ 4,840.00
CHOFER	\$ 3,080.40	\$ 4,925.23	\$ 308.04	\$ 492.52	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 5,417.75
COORDINADOR	\$ 6,420.88	\$ 16,819.55	\$ 642.09	\$ 1,681.96	\$ -	\$ 7,062.97	\$ 18,501.51
INTENDENTE	\$ 3,080.40	\$ 4,565.00	\$ 308.04	\$ 456.50	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 5,021.50
VELADOR	\$ 3,080.40	\$ 3,388.44	\$ 308.04	\$ 338.84	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 3,727.28
INSPECTOR	\$ 4,759.06	\$ 5,234.97	\$ 475.91	\$ 523.50	\$ -	\$ 5,234.97	\$ 5,758.46
ENCARGADO DE AGUA POTABLE	\$ 3,686.58	\$ 4,055.24	\$ 368.66	\$ 405.52	\$ -	\$ 4,055.24	\$ 4,460.76
ENCARGADO DE MERCADO	\$ 6,420.88	\$ 7,062.97	\$ 642.09	\$ 706.30	\$ -	\$ 7,062.97	\$ 7,769.26
MAESTRO DE CASA DE LA CULTURA	\$ 3,903.16	\$ 4,293.48	\$ 390.32	\$ 429.35	\$ -	\$ 4,293.48	\$ 4,722.82

Calle 20 s/n entre 15 y 17 Col. Centro, 24900, Calkiní, Campeche. Edificio del H. Ayuntamiento.

ADMINISTRACIÓN





2.- Personal de base del municipio (1era parte)

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISIÓN SOCIAL		PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
APOYO A SERVICIOS PUBLICOS	8,450.62	10,140.74	1,169.20	2,028.15	9,619.82	12,168.89
ASEO Y LIMPIEZA A	3,975.40	4,770.48	761.86	914.23	4,737.26	5,684.71
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,965.68	7,158.82	943.02	1,131.62	6,908.70	8,290.44
AUXILIAR DE AGUA POTABLE	4,911.86	5,894.23	847.10	1,016.52	5,758.96	6,910.75
AUXILIAR DE DEPORTES	4,911.86	5,894.23	847.10	1,016.52	5,758.96	6,910.75
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	6,599.58	7,919.50	1,000.72	1,200.86	7,600.30	9,120.36
AUXILIAR DE MERCADO	5,964.98	7,157.98	942.96	1,131.55	6,907.94	8,289.53
AUXILIAR ELECTRICISTA	3,975.40	4,770.48	761.86	914.23	4,737.26	5,684.71
AUXILIAR JURIDICO	11,367.90	13,641.48	1,136.80	1,364.16	12,504.70	15,005.64
BACHEO	3,570.50	4,284.60	725.00	870.00	4,295.50	5,154.60
BODEGUERO	5,964.98	7,157.98	942.96	1,131.55	6,907.94	8,289.53
BRIGADISTA	3,642.14	4,370.57	729.88	875.86	4,372.02	5,246.42
CAJERA	8,554.94	10,265.93	1,178.70	1,414.44	9,733.64	11,680.37
CHOFER B	5,964.98	7,157.98	942.96	1,131.55	6,907.94	8,289.53
CHOFER C	5,209.36	6,251.23	874.18	1,049.02	6,083.54	7,300.25
CHOFER C DE SERVICIOS PUBLICOS	5,209.36	6,251.23	874.18	1,049.02	6,083.54	7,300.25
CONSERJE	3,570.50	4,284.60	725.00	870.00	4,295.50	5,154.60
ENCARGADO ASEO Y LIMPIEZA	3,975.40	4,770.48	761.86	914.23	4,737.26	5,684.71
ENCARGADO CAMPO 20 DE NOVIEMBRE	3,570.50	4,284.60	725.00	870.00	4,295.50	5,154.60
ENCARGADO CAMPO DE FUTBOL	3,570.50	4,284.60	725.00	870.00	4,295.50	5,154.60
ENCARGADO CENTRO APRENDIZAJE COM.	6,984.84	8,381.81	1,035.78	1,242.94	8,020.62	9,624.74
ENCARGADO DE BIBLIOTECA A	4,907.02	5,888.42	846.66	1,015.99	5,753.68	6,904.42
ENCARGADO DE CLORACIÓN	5,964.98	7,157.98	942.96	1,131.55	6,907.94	8,289.53
ENCARGADO DE COBRO AGUA BECAL	5,964.98	7,157.98	942.90	1,131.48	6,907.88	8,289.46
ENCARGADO DE COBRO AGUACALKINI	7,049.70	8,459.64	1,041.68	1,250.02	8,091.38	9,709.66
ENCARGADO MANTO DE BOMBAS	8,554.94	10,265.93	1,178.70	1,414.44	9,733.64	11,680.37
ENCARGADO PARQUES Y JARDINES	4,387.50	5,265.00	799.36	959.23	5,186.86	6,224.23

Calle 20 s/n entre 15 y 17 Col. Centro, 24900,  
Calkini, Campeche. Edificio del H. Ayuntamiento.

ADMINISTRACIÓN





## Personal de base del municipio (2da. parte)

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISIÓN SOCIAL		PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
FONTANERO	4,419.18	5,303.02	802.24	962.69	5,221.42	6,265.70
INSPECTOR A	6,599.58	7,919.50	1,000.72	1,200.86	7,600.30	9,120.36
INTENDENTE A	5,965.44	7,158.53	943.00	1,131.60	6,908.44	8,290.13
INTENDENTE B	4,266.78	5,120.14	788.38	946.06	5,055.16	6,066.19
INTENDENTE C	4,126.52	4,951.82	775.62	930.74	4,902.14	5,882.57
INTENDENTE D	3,570.50	4,284.60	725.00	870.00	4,295.50	5,154.60
MAESTRA DE MANUALIDADES	4,116.78	4,940.14	774.72	929.66	4,891.50	5,869.80
PAGADOR	8,962.82	10,755.38	1,215.82	1,458.98	10,178.64	12,214.37
PEON BOMBERO	4,385.06	5,262.07	799.14	958.97	5,184.20	6,221.04
RESPONSABLE DEL BASURERO MPAL	3,570.50	4,284.60	725.00	870.00	4,295.50	5,154.60
SECRETARIA A	7,281.12	8,737.34	1,079.84	1,295.81	8,360.96	10,033.15
SECRETARIA B	7,468.98	8,962.78	1,079.84	1,295.81	8,548.82	10,258.58
SECRETARIA D	7,140.96	8,569.15	1,050.00	1,260.00	8,190.96	9,829.15
SECRETARIA F	7,530.64	9,036.77	1,085.46	1,302.55	8,616.10	10,339.32
SECRETARIA H	5,965.46	7,158.55	943.00	1,131.60	6,908.46	8,290.15
SECRETARIA I	5,541.34	6,649.61	904.38	1,085.26	6,445.72	7,734.86
SECRETARIA J	4,384.60	5,261.52	799.10	958.92	5,183.70	6,220.44
SECRETARIA K	3,307.08	3,968.50	701.00	841.20	4,008.08	4,809.70
SUPERVISOR	7,468.98	8,962.78	1,079.84	1,295.81	8,548.82	10,258.58

Calle 20 s/n entre 15 y 17 Col. Centro, 24900,  
Calkiní, Campeche. Edificio del H. Ayuntamiento.

ADMINISTRACIÓN





**3. PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE, SINDICALIZADO, CONFIANZA, POLICIA, JUBILADOS Y PENSIONADOS.**

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCION	PERIODICIDAD	PUESTOS A RECIBIR DE LA PRESTACION
AGUINALDO		45 DIAS	ANUAL	NOMINA GENERAL, (EXCEPTO SINDICALIZADOS)
		47 DIAS	ANUAL	SINDICALIZADOS
AJUSTE DE CALENDARIO	7 DIAS DE SALARIOS	POR LOS MESES QUE TRAEN 31 DIAS	ANUAL	NOMINA GENERAL, (EXCEPTO PENSIONADOS)
BONO DIA DE LA MADRE	\$ 500.00	ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DIA DEL NIÑO	\$ 200.00	ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DIA DEL PADRE	\$ 500.00	ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DE FIN DE AÑO	\$ 1,700.00	ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DIA DE REYES	\$ 200.00	ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DIA DEL EMPLEADO	\$ 1,700.00	ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
CANASTA NAVIDEÑA	\$ 600.00	ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
DESPENSA	\$ 200.00	ACUERDO SINDICAL	MENSUAL	SINDICALIZADOS
	\$ 150.00		MENSUAL	POLICIAS
ESTIMULOS POR PERSEVERANCIA Y LEALTAD	100 SALARIOS MINIMOS	10 AÑOS DE SERVICIO	EN EL AÑO DE ANIVERSARIO	SINDICALIZADOS
	150 SALARIOS MINIMOS	15 AÑOS DE SERVICIO		
	200 SALARIOS MINIMOS	20 AÑOS DE SERVICIO		
	250 SALARIOS MINIMOS	25 AÑOS DE SERVICIO		
	300 SALARIOS MINIMOS Y MEDALLA	30 AÑOS DE SERVICIO		
ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD		GRATIFICACION POR ANTIGÜEDAD POR AÑOS CUMPLIDOS		POLICIAS
HORAS EXTRAS		SE PAGAN CONFORME SE DEVENGAN		SINDICALIZADOS, CONFIANZA
HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO		ACUERDO SINDICAL	SEMESTRAL	SINDICALIZADOS
INYECCIONES ESPECIALES	OFICIOS ESPECIALES	ACUERDO SINDICAL	TODO EL AÑO	SINDICALIZADOS
MARCHA FUNEBRE	\$ 5,000.00	ACUERDO SINDICAL	TODO EL AÑO	SINDICALIZADOS
MEDICAMENTO	\$ 700.00	ACUERDO SINDICAL	TODO EL AÑO	SINDICALIZADOS
PRIMA VACACIONAL	25% DE 15 DIAS DE SALARIO		DOS PERIODOS AL AÑO	NOMINA GENERAL, (MENOS SINDICALIZADOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS)
	35% DE 15 DIAS DE SALARIO	ACUERDO SINDICAL		SINDICALIZADOS
	30% DE 10 DIAS DE SALARIO	SEGURIDAD PUBLICA		POLICIAS
SEGURO DE VIDA		CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA POLIZA		CONFIANZA SINDICALIZADOS POLICIAS
SERVICIO MEDICO		ACUERDO SINDICAL	TODO EL AÑO	SINDICALIZADOS
SERVICIOS DE ANALISIS CLINICOS	\$ 700.00	ACUERDO SINDICAL	TODO EL AÑO	SINDICALIZADOS
ULTRASONIDO Y RAYOS X	OFICIOS ESPECIALES	ACUERDO SINDICAL	TODO EL AÑO	SINDICALIZADOS
VALE DE PAVO	VALOR APROXIMADO DE \$1,000.00	ACUERDO SINDICAL, VALE DE 10KL	ANUAL	SINDICALIZADOS
	ENTRE 5 Y 10 KL		ANUAL	NOMINA GENERAL
FONDO DE AHORRO		SE APORTARA UNA CANTIDAD POR EL TRABAJADOR Y EL PATRON DA UNA APORTACION EQUIVALENTE AL MISMO IMPORTE	QUINCENAL	PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICOS, REGIDORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y TESORERO.
UTILES ESCOLARES	100 PAQUETES DE UTILES ESCOLARES Y UNA LAPTOP	ACUERDO SINDICAL, CUANDO TENGA HIJOS ESTUDIANDO APARTIR DE SECUNDARIA	30 DE JULIO	SINDICALIZADOS
QUINQUENIO		SE PAGA UN SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE POR CADA CINCO AÑOS CUMPLIDOS		POLICIAS
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		ACUERDO SINDICAL, POR JUBILACION O MUERTE		SINDICALIZADOS
BONO ANUAL	\$ 1,500.00		JUNIO	POLICIAS

Calle 20 s/n entre 15 y 17 Col. Centro, 24900, Calkini, Campeche. Edificio del H. Ayuntamiento.

ADMINISTRACIÓN





**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALKINÍ**

CARGO	SUELDO MENSUAL	PREVISION SOCIAL	COMPENSACION	TOTAL
DIRECTORA GENERAL	13,239.33	1,323.93	5,000.00	19,563.26
ASESOR JURÍDICO	4,540.86	454.09		4,994.95
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,755.85	275.59		3,031.44
AUXILIAR DE CAPACIDADES DIFERENTES	2,755.85	275.59		3,031.44
AUXILIAR DE TERAPIA	5,297.60	529.76		5,827.36
AUXILIAR DEL PROGRAMA AMA	2,755.85	275.59		3,031.44
AUXILIAR GENERAL A	2,755.85	275.59		3,031.44
AUXILIAR GENERAL B	2,000.00	200.00		2,200.00
AUXILIAR GENERAL C	1,407.13	140.71		1,547.84
CAJERA	5,511.70	551.17		6,062.87
CHOFER	6,000.00	600.00		6,600.00
CONTADOR GENERAL	6,659.20	665.92		7,325.12
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6,659.20	665.92		7,325.12
COORDINADOR DE HUERTOS	4,627.32	462.73		5,090.05
COORDINADOR DEL ADULTO MAYOR	3,799.92	379.99		4,179.91
COORDINADOR JUNTOS POR TU COMUNIDAD	3,799.92	379.99		4,179.91
COORDINADORA DE AMA	3,799.92	379.99		4,179.91
COORDINADORA DE ATENCIÓN MÉDICA Y ASIST	4,627.32	462.73		5,090.05
COORDINADORA DE CAPACIDADES DIFERENTE	3,799.92	379.99		4,179.91
COORDINADORA DE PROMOCION SOCIAL	3,799.92	379.99		4,179.91
COORDINADORA DEL AREA EDUCATIVA	3,799.92	379.99		4,179.91
INTENDENTE	3,039.35	303.94		3,343.29
MAESTRA DE CULTURA DE BELLEZA	2,107.69	210.77		2,318.46
MAESTRA DE REPOSTRERÍA	1,407.13	140.71		1,547.84
MAESTRA DE TEJIDO	2,107.69	210.77		2,318.46
MESTRA DE COSTURA	1,407.13	140.71		1,547.84
ODONTOLOGO	5,297.60	529.76		5,827.36
PERSONAL DE SEGURIDAD	1,407.13	140.71		1,547.84
PROCURADORA	4,834.65	483.47		5,318.12
PSICOLOGA	5,297.60	529.76		5,827.36
SECRETARIA	3,433.45	343.35		3,776.80
TERAPISTA	7,201.57	720.16		7,921.73
TRABAJADORA SOCIAL	4,627.32	462.73		5,090.05
VELADOR	2,107.69	210.77		2,318.46

Calle 20 s/n entre 15 y 17 Col. Centro, 24900, Calkiní, Campeche. Edificio del H. Ayuntamiento.

ADMINISTRACIÓN





Calle 20 s/n entre 15 y 17 Col. Centro, 24900,  
Calkiní, Campeche. Edificio del H. Ayuntamiento.

ADMINISTRACIÓN

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE DZITBALCHE			
CARGO	PERCEPCION MENSUAL(PESOS)		
	SUELDO		COMPENSACION
	MINIMO	MAXIMO	
PRESIDENTE	\$26,000.00	\$33,000.00	\$ 2,310.00
REGIDOR Y SINDICO	\$11,000.00	\$12,000.00	\$ 3,948.00
SECRETARIO	\$11,000.00	\$12,000.00	\$ 3,948.00
TESORERO	\$11,000.00	\$12,000.00	\$ 3,948.00
CHOFER	\$ 1,679.90	\$ 1,890.00	
ENCARGADO	\$ 1,470.10	\$ 4,199.90	
ASEO URBANO	\$ 1,470.10	\$ 1,679.90	
AUXILIAR	\$ 1,049.90	\$ 2,100.10	
ELECTRICISTA	\$ 1,207.40	\$ 1,207.40	
INTENDENTE	\$ 1,470.10	\$ 1,679.90	
DIRECTORA	\$ 1,679.90	\$ 1,679.90	
VELADOR	\$ 1,155.10	\$ 1,155.50	
SECRETARIA	\$ 1,679.90	\$ 1,679.90	
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	
CONTADOR	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	
COORDINADORA	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI			
CARGO	PERCEPCION MENSUAL(PESOS)		
	SUELDO		PREVISION SOCIAL
	MINIMO	MAXIMO	
PRESIDENTE	\$ 22,000.00	\$ 24,200.00	\$ 2,310.00
REGIDOR Y SINDICO	\$ 7,400.00	\$ 8,140.00	\$ 3,948.00
SECRETARIO	\$ 6,600.00	\$ 7,260.00	\$ 3,948.00
TESORERO	\$ 6,600.00	\$ 7,260.00	\$ 3,948.00
AUXILIAR DE SECREATI	\$ 4,400.00	\$ 4,840.00	
CHOFER DE PRESIDENT	\$ 4,400.00	\$ 4,840.00	
DIRECTORA DEL DIF	\$ 4,400.00	\$ 4,840.00	
AUXILIAR DEL DIF	\$ 2,192.00	\$ 2,900.00	
ADMINISTRATIVO	\$ 2,400.00	\$ 4,200.00	
OPERATIVO	\$ 1,585.00	\$ 4,658.00	





TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL DE LA H. JUNTA MUNICIPAL  
DE BECAL

CARGO	PERCEPCION	COMPESACION
PRESIDENTE	\$21,705.94	\$ 1,519.41
REGIDOR Y SINDICO	\$ 9,199.87	\$ 643.99
SECRETARIO	\$ 9,199.87	\$ 643.99
TESORERO	\$ 9,199.87	\$ 643.99
ENC. DE MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 5,242.88	
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2,874.96	
AUXILIAR CONTABLE	\$ 3,596.04	
DIRECTORA	\$ 3,596.04	
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$ 4,714.93	
RESPONSABLE DE PROGRAMAS	\$ 3,564.00	
COORDINADORA A	\$ 3,564.00	
COORDINADORA B	\$ 2,090.88	
COORDINADORA C	\$ 1,829.52	
VELADOR A	\$ 2,090.88	
VELADOR B	\$ 1,829.52	
INTENDENTE A	\$ 3,572.78	
INTENDENTE B	\$ 2,874.96	
INTENDENTE C	\$ 1,900.80	
INTENDENTE D	\$ 1,829.52	
CHOFER A	\$ 3,920.40	
CHOFER B	\$ 2,090.88	
PENSIONADO A	\$ 2,953.36	
PENSIONADO B	\$ 2,556.57	
BODEGUERO	\$ 2,043.36	
FONTANERO	\$ 3,920.40	
INSTRUCTOR DE TALLERES	\$ 2,613.60	

Calle 20 s/n entre 15 y 17 Col. Centro, 24900,  
Calkiní, Campeche. Edificio del H. Ayuntamiento.

ADMINISTRACIÓN

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.





**TABULADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL MENSUAL**

Puesto	SUELDO MENSUAL		PREVISIÓN SOCIAL		QUINQUENIO		PERCEPCION BRUTA (Antes de Impuestos)	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
OFICIAL	9,246.86	11,096.23	725.80	1,664.43	883.60	2,120.64	10,856.26	14,881.31
SUBOFICIAL	6,064.24	7,277.09	839.00	1,091.56	883.60	2,120.64	7,786.84	10,489.29
AGENTE	6,228.08	7,473.70	564.86	1,121.05	176.72	1,767.20	6,969.66	10,361.95

**PAGO DE NÓMINA POLICIAL**

De los 59 policías que integran la plantilla de seguridad pública, que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

Calle 20 s/n entre 15 y 17 Col. Centro, 24900, Calkiní, Campeche. Edificio del H. Ayuntamiento.

ADMINISTRACIÓN



# SECCIÓN JUDICIAL

## CONVOCATORIA

Convocase a los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del **SEÑOR CANDELARIO CASTILLO MORALES**, quien fuera vecino de esta Ciudad y falleció el catorce de Marzo de 2009 en San Francisco de Campeche, Campeche, para que dentro de un término de Treinta días, contados a partir de la última Publicación de este Edicto, que se hará tres veces cada diez días, comparezcan a deducirlo ante la NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ubicada en la Avenida Ruiz Cortines número 18, Interior 104, Edificio Ah Kim Pech, Primer Piso, Colonia Centro, en Campeche, Campeche. Denuncia el Sucesorio Paula María Balam Castillo.

San Francisco de Campeche, Camp., julio 2 del 2019.- LIC. JOSE GPE. DE J. ESTRADA GONZALEZ.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 25.- RÚBRICA.

## EDICTO

SE CONVOCA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y DEUDORES DEL SEÑOR **UBALDO LADISLAO ROSELL PEREZ**, OCURRAN ANTE MI A DEDUCIR SUS DERECHOS. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, TRAYENDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES, EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTINUEVE A MI CARGO EN LA CALLE 10 NO.381 SAN ROMAN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A 17 DE JULIO DEL 2019.- M.R.L. MARIA FERNANDA ROSADO VILA.- ROVF 721003MCCSLR06.- CED. PROF. 2314821.- RÚBRICA.

## EDICTO

SE CONVOCA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y DEUDORES DEL SEÑOR **TRINIDAD CRUZIZQUIERDO**, OCURRAN ANTE MI A DEDUCIR SUS DERECHOS. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, TRAYENDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES, EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTINUEVE A MI CARGO EN LA CALLE 10 NO.381 SAN ROMAN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A 12 DE JULIO DEL 2019.- M.R.L. MARIA FERNANDA ROSADO VILA.- ROVF 721003MCCSLR06.- CED. PROF. 2314821.- RÚBRICA.

## EDICTO

SE CONVOCA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES O DEUDORES DEL C. **ANTONIO JESUS ORTEGA SANDOVAL**, OCURRAN ANTE MI A DEDUCIR SUS DERECHOS. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ, TRAYENDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTINUEVE A MI CARGO EN LA CALLE 10 NUMERO 381 SAN ROMAN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP A 22 DE JULIO DEL 2019.- M.R.L. MARIA FERNANDA ROSADO VILA.- ROVF T21003UQ8.- CED. PROF. 2314821.- RÚBRICA.

## EDICTO

SE CONVOCA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES O DEUDORES DE LA C. **RAMON ZARAGOZA GONZALEZ** OCURRAN ANTE MI A DEDUCIR SUS DERECHOS. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ, TRAYENDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTINUEVE A MI CARGO EN LA CALLE 10 NUMERO 381 SAN ROMAN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP A 11 DE JULIO DEL 2019.- M.R.L. MARIA FERNANDA ROSADO VILA.- ROVF T21003UQ8.- CED. PROF. 2314821.- RÚBRICA.

## EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA 110, OTORGADA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA 06 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PASADA ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, DE LA QUE SOY TITULAR, UBICADA EN LA CALLE SESENTAY UNO NUMERO VEINTISIETE, ENTRE DOCE Y CATORCE, CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD, FUÉ DENUNCIADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR **ALEJANDRO DE LA CRUZ CHAN CAB TAMBIEN CONOCIDO COMO ALEJANDRO CHAN CAB** PRESENTADA POR SU ESPOSA LA SEÑORA **RAQUEL MONTOYA REYES**, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TREINTA Y TRES FRACCION SEGUNDA DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, SE COMUNICA A SUS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE 30

DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, LAS CUALES SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES A PARTIR DEL PRESENTE AVISO.

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 21 DE JUNIO DEL 2019.- LIC. ISABEL DEL C. RUIZ GUILLERMO.- RUGI-520704-NT2.- RÚBRICA.**

#### EDICTO NOTARIAL

En escritura pública otorgada ante Mí, de fecha 25 veinticinco del mes de junio del año 2019, se denunció la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien respondiera al nombre de **ARMANDO BERZUNZA QUINTAL**; quien fuera vecino de esta Ciudad; por **LA SEÑORA MARIA EUGENIA BERZUNZA CASTAÑEDA**, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado en Campeche, en vigor, se convoca a los que se consideren con derechos hereditarios, y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número Dieciséis de esta Ciudad Capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces de diez en diez días cada una, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Cam.; a 25 de junio de 2019.- **LIC. ABELARDO MALDONADO ROSADO.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 16.** Avenida Ruiz Cortínez número tres "A", Guadalupe. San Fco. de Campeche, Cam. R.F.C.: MARA-730911-DA0.- RÚBRICA.

#### EDICTO NOTARIAL

En escritura pública número **trescientos nueve (309)** otorgada ante Mí, de fecha **veintisiete de junio de dos mil diecinueve**, se denunció la Sucesión testamentaria a bienes de quien respondiera al nombre de **PEDRO RICARDO ALCALA GUERRERO**; quien fuera vecina de esta Ciudad; por **LA SEÑORA THELMA ELEM ALCALA CAMPOS**, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado en Campeche, en vigor, se convoca a los que se consideren con derechos hereditarios, y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número treinta y cinco de esta Ciudad Capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces de diez en diez días cada una, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Cam.; a 28 de junio de 2019.- **LIC. ABELARDO MALDONADO GUERRERO.**

**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 35. CÉD. PROF. 460787.** Avenida Ruiz Cortínez número tres "A", Guadalupe. San Fco. de Campeche, Cam.- RÚBRICA..

#### EDICTO NOTARIAL.

Por Escritura Pública número treinta y cinco, de fecha ocho de julio de 2019, otorgada ante mí, **Lic. Adalberto Muñoz Ávila**, en el protocolo de la **Notaria No. 42** del Primer Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, sita en el Bloque 10, número 13, de la unidad habitacional Fovissste Pablo García, barrio de San Francisco, C.P. 24010, de esta ciudad, se radicó la sucesión Intestamentaria de quien en vida llevara el nombre de **Consuelo de la Cruz Castillo Sánchez**, a solicitud del ciudadano **Daniel Enrique Flores Castillo**; y para cumplir con lo dispuesto por el artículo 33 fracción II de la ley del Notariado en el Estado de Campeche, se cita a los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la misma, para que comparezcan a deducir lo que a sus derechos convenga dentro del termino de 30 días después de la última publicación del presente aviso, que se hará por tres veces con intervalos de diez días. Siendo éste el **Segundo**.

Campeche, Cam., a los ocho días del mes de julio del 2019.- **Lic. Adalberto Muñoz Ávila.-** (MUAA-450311-619).- CED. PROF. 811280.- Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL.

Por Escritura Pública número treinta y cuatro, de fecha cinco de julio de 2019, otorgada ante mí, **Lic. Adalberto Muñoz Ávila**, en el protocolo de la **Notaria No. 42** del Primer Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, sita en el Bloque 10, número 13, de la unidad habitacional Fovissste Pablo García, barrio de San Francisco, C.P. 24010, de esta ciudad, se radicó la sucesión Intestamentaria de quien en vida llevara el nombre de **María Teodocia Berzunza Suaste**, a solicitud de la ciudadana **Martha del Rosario Berzunza Suaste**; y para cumplir con lo dispuesto por el artículo 33 fracción II de la ley del Notariado en el Estado de Campeche, se cita a los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la misma, para que comparezcan a deducir lo que a sus derechos convenga dentro del termino de 30 días después de la última publicación del presente aviso, que se hará por tres veces con intervalos de diez días. Siendo éste el **Segundo**.

Campeche, Cam., a los ocho días del mes de julio del 2019.- **Lic. Adalberto Muñoz Ávila.-** (MUAA-450311-619).- CED. PROF. 811280.- Rúbrica.





